

UN 11 2107

NOV 18 1976



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL

UN/SA COLLECTION



Distr.  
GENERAL

A/C.3/31/10  
11 noviembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Trigésimo primer período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de comunicar adjunto el texto de una carta de fecha 10 de noviembre de 1976 que ha recibido de la Liga del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las organizaciones internacionales.

76-22808

/..

(3 p.)

A/C.3/31/10  
Español  
Anexo  
Página 1

ANEXO

Carta de fecha 10 de noviembre de 1976, dirigida al Secretario General  
por el Delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las  
organizaciones internacionales

Adjuntas a la presente tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia, algunas observaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja relativas a los documentos A/31/253 y A/C.3/31/6.

El Comité Internacional de la Cruz Roja le agradecería tuviera a bien señalar estas observaciones a la Asamblea General con arreglo al tema 12 del programa del trigésimo primer período de sesiones.

(Firmado) A. Dominique MICHELI  
Delegado ante las  
Organizaciones Internacionales

Excelentísimo Señor Kurt Waldheim  
Secretario General de las Naciones Unidas

/...

APENDICE

El Comité Internacional de la Cruz Roja ha tomado conocimiento del documento A/31/253 preparado por el Grupo de Trabajo ad hoc para investigar la situación actual de los derechos humanos en Chile, como también las observaciones presentadas por el Gobierno de Chile y distribuidas con la signatura A/C.3/31/6.

El CICR estima importante recordar que, desde septiembre de 1973, su delegación en Chile ha gozado de grandes facilidades en lo que respecta a las visitas a las personas detenidas debido a los acontecimientos, facilidades que, por otra parte, raramente otorgan otros países en situaciones análogas.

Además, ha podido ponerse en marcha instantáneamente un vasto programa de asistencia los detenidos y a sus familias. Para dar un ejemplo, entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1976, los delegados del CICR han efectuado 108 visitas a 80 lugares de detención, de los cuales 3 estaban destinados a los detenidos por causa del estado de sitio, y el resto eran prisiones civiles donde se admitía a personas procesadas o condenadas por la justicia militar. Durante el primer semestre de este año, se distribuyó socorro en forma de alimentos, frazadas, ropas y medicamentos por un valor de más de 160.000 dólares de los Estados Unidos.

Sin embargo, el CICR estima importante aportar una precisión a las observaciones del Gobierno chileno relativas al párrafo 314 del documento A/31/253. En efecto, si bien la delegación del CICR no ha enviado más que en una sola oportunidad durante 1976 una nota especial a las autoridades chilenas refiriéndose a malos tratos constatados por los delegados médicos, conviene destacar que, en los informes sobre visitas, transmitidos confidencialmente, según la práctica, solamente a las autoridades competentes se han mencionado varios otros casos de esta naturaleza.

Además, si bien - como el Gobierno chileno indica en sus observaciones (documento A/C.3/31/6) - el CICR ha podido tener acceso sin restricciones a todos los detenidos, excepto durante una interrupción de seis semanas en la primavera de 1974, se trataba de todos los detenidos cuya condición no interfería con problemas de seguridad. Sólo en abril de 1975 se otorgaron facilidades relativas a los lugares de detención que dependen de organismos de seguridad con ciertas limitaciones, hasta el mes de octubre de 1976, en cuanto a la frecuencia de las visitas y a la concesión de entrevistas sin testigos con los detenidos.

-----